

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ ANUNCIO

Considerando que según indicaciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha procede iniciar procedimiento para el nombramiento de Juez de Paz titular de esta Localidad. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se hace público que las personas interesadas pueden presentar sus solicitudes conforme a las siguientes normas:

Plazo de Presentación: Quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Guadalmez. Calle Ayuntamiento nº 1, 13490 Guadalmez. (Ciudad Real).

Requisitos:

1. Ser Español.
 2. Mayor de edad.
 3. No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo de aplicación el régimen de incompatibilidades de la carrera judicial, artículos 389 y a 397 de la citada Ley, si bien es posible compatibilizar el cargo con: a) la dedicación a la docencia o a la investigación jurídica y b) el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni pueden interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.
 4. Comprometer a prestar juramento ante el Órgano Judicial o autoridad judicial competente.
- Guadalmez, a 13 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 446

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>